9.

de Río Negro, Sr. Arquímedes Lombardo, quien conservará su actual sueldo y categoría. –

Sobrerraspado a fs. 158, línea 23, "carestía", vale. –

Sobrerraspado a fs. 163, línea 15, "135765", no vale. –

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos. –

E. M. Moreno

[signature]

Sesión 8a.

AH

Día 25 de Febrero de 1927. –

Vocal Ing. Gallardo. Ausente con aviso.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veinticinco del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli y profesor don Eleuterio Tiscornia,

bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

12.435 E/925. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 26 de julio de 1925 por la que se autorizó la publicación de los resultados del censo escolar de la Capital levantado en marzo del mismo año,- por no tener ya objeto práctico esa publicación que razones de Presupuesto impidieran hacer en su oportunidad.-
2º.- Disponer que las actuaciones, donde figuran los resultados de dicho censo, se archiven en la oficina de Estadística, para las consultas y comprobaciones que fueran necesarias.-

13.569 M/926. 1º.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuestos, por importe de $ 251.993.19 m/n, y pliego de bases y condiciones de licitación), formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio de la escuela "Joaquín V. González" en el terreno que donó el "Banco" El

Hogar Argentino en la Avenida Pedro Goyena entre las calles Centenera y Cachimayo.
2°.- Disponer, para los efectos de la adjudicación de dicha obra el llamado a licitación pública por el término de ley.
3°.- Imputar el gasto al Item B, Partida 60 del Presupuesto en vigor.

2207. D/927 1°.- Declarar vigentes en el corriente año, hasta nueva resolución, los presupuestos de gastos de los Consejos Escolares de la Capital, aprobados para el año anterior.
2°.- Disponer que los referidos Consejos Escolares depositen en la Tesorería de la Repartición, a medida que recauden los fondos de matrícula del año actual las sumas necesarias para la liquidación de los sueldos de su personal imputado a dichos fondos, por los meses de enero, febrero y marzo.-
3°.- Solicitar el inmediato envío de sus proyectos de presupuesto a los Consejos Escolares que no los han remitido hasta el presente.

16.696 D/925 1°.- Autorizar la ejecución de las obras necesarias para habilitar, en la parte del sótano del edificio del Consejo que dá sobre la calle Paraguay, locales utilizables para oficinas; aprobando a tal efecto los presupues-

-tos por importe total de $11.619.69 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura.-
2º.- Disponer que para la adjudicación de las expresadas obras se llame a licitación pública por el término de ley, previo agregado por la oficina de Arquitectura, del correspondiente pliego de bases y condiciones en cuya aprobación entenderá la Presidencia.-
3º.- Imputar el gasto al Item 3 - Partida 61 "Reparaciones de edificios de la Capital" del Presupuesto Vigente.-

15.737 D/926. 1º.- Autorizar la adquisición de dos máquinas de calcular y una de sumar con sus accesorios completos, - para la Inspección Administrativa de la Ley 8890, mediante el gasto total de $5.060 m/n que cotizan las casas representantes de las marcas que indica en su informe de fs 2 del exp. la División Compras.
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 9 del exp.-

18.349. 3/926. 1º.- Anular la licitación privada que tuvo lugar el 30 de diciembre ppdo, para la ejecución de las reparaciones autorizadas por resolución de diciembre 15 de 1926 (fs 7 del exp) en el edificio fiscal calle Garay Nº 794, - y por el importe

total de $ 1.641 m/n.-

2º.- Aprobar el nuevo presupuesto por importe de $ 3.906 m/n, - sin imprevistos,- que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las mismas obras- disponiéndose que se realice una nueva licitación privada para adjudicarlas.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 23 del exp.-

9044 20/926. 1º.- Declarar sin efecto la licitación privada que se realizó el 10 de enero ppdo para la instalación de una bomba de elevar agua,- en el edificio fiscal calle Carhué Nº 2157 (escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º) por haberse obtenido una única propuesta cuyo precio excede el importe del presupuesto oficial.-

2º.- Disponer que se realice un nuevo concurso de precios para la adjudicación del referido trabajo.-

7578 4/926. Admitir,- de conformidad a las condiciones indicadas por la Dirección General de Arquitectura en su informe de fs 34 vuelta,- 35 del exp.- la modificación de obras y de plazo de ejecución propuestas por el propietario de las fincas calles Olavarria Nos 675/77 (escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º) y Australia Nº 791 (escuela Nº 11 del Consejo Escolar 4º),- por las cuales debe cele-

DVS

„brarse nuevos contratos de arrendamientos de acuerdo con las resoluciones de octubre 27 de 1926 (fs 26 del exp.) y 21 de enero ppdo (fs 33 del exp.).-

19.102 17/926. 1º Autorizar la construcción de la pieza de madera, requerida para el portero, en la escuela Nº 20 del Distrito 17º; aceptando para el efecto con la condición indicada por la Oficina de Arquitectura en su informe de fs 6 del exp. el presupuesto de don Manuel Malnero, por importe de $ 280 m/n, como más (de) bajo de los tres obtenidos.-

2º Imputar el gasto en la suma de $ 250 m/n según la forma que indica la Dirección Administrativa, siendo la diferencia por cuenta del propietario de la finca que ocupa la escuela, conforme a su ofrecimiento.-

18.806. 8/923. Dar por subsistente la autorización de fecha 29 de agosto de 1924 (fs 6 del exp.) para la adquisición de 500 láminas de la copia del cuadro La batalla de Maipú - al precio de $ 1.20 m/n cada una, - y disponer que se practique la liquidación que corresponde por haberse recibido de conformidad las expresadas láminas.-

18.348 13/926. Aprobar el proceder de la directora de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 13º relacionado con la construcción de una pieza de madera en el local de la casa-habita

-ción anexa a dicha escuela, y acordar la autorización que la misma solicita para abrir una puerta de comunicación entre los dos locales.-

1089 D/925. 1º.- Eximir de la multa que se establece en el artículo 5º de los contratos de provisión celebrados con las casas Mongaut y Bontoux, Guillermo Kraft, Botto Hnos y Jacobo Peuser, por los artículos adjudicados respectivamente a raíz de la licitación pública del 9 de octubre de 1924 exp. 12.246-D.-del mismo año; y ordenar la devolución de los depósitos de garantía de las mismas, por no existir causa para aplicar dicha multa en razón de no haberse ocasionado daño o perjuicio alguno, y como medida de equidad.-
2º.- Llamar la atención de las referidas casas, previniéndolas que en lo sucesivo el H. Consejo rescindirá de plano los contratos y sin ningún trámite, cuando incurriesen en demora, cualquiera que sea, en el término que se establezca, con pérdida total del depósito de garantía por parte de las casas adjudicatarias y contratantes.-

20.388 9/926. 1º.- Legalizar por Estadística los certificados de 4, 1 y 2 del exp. extendidos a nombre de las señoritas Hortensia Pascal de 19 años de edad y Dolores Casares de 23 años, por haber realizado los estudios correspon-

ph

,, dientes y las pruebas finales de termi_
nación de estudios.-
2°.- Llamar seriamente la atención
de la directora de la escuela nº 6 del Con_
sejo Escolar 9º Srta Jorgelina Temper_
ley por la infracción cometida (artícu
los 1º y 15º de la Ley 1420 y capítulo sobre
matriculación del Digesto.-
3°.- Pasar circular a los C. C. E. E. reco_
mendándoles hagan recordar a
los directores de escuelas de sus res_
pectivas dependencias, las disposi_
ciones vigentes sobre inscripción
y matriculación de alumnos en
las escuelas de la Capital, con la
prevención de que si ellas no fue_
ran cumplidas por los señores di_
rectores, se harán éstos pasibles
de sanciones severas.

Sección Provincias.-

2835 C/927 Nombrar maestra ayudante para
la escuela nacional nº 188 (Ley 4874),
de la provincia de Corrientes, a la
M. N. N. Srta Elena Dora Paiz por au_
mento de inscripción de alumnos.
2837 C/927 Nombrar el siguiente personal pa_
ra la escuela nacional (Ley 4874)
nº 264 de la provincia de Córdoba:
Directora de 2a. categoría, por crea_
ción de la escuela, a la M. N. N. Sra.
Blanca Fugante de Latorre, actual
directora de la escuela nº 128 de En_
tre-Ríos.-
Maestro ayudante, al Sr. Antonio La_
torre, actual maestro ayudante de
la escuela nº 128 de Entre-Ríos.-

2833. 6/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Corrientes (Ley 4874):
Escuela Nº 20: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Carmen Rosa Mariño por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 87: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Federico Tripaldi, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 193: Maestra ayudante, a la Srta Rafaela Acosta, por aumento de inscripción de alumnos y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-
Escuela Nº 223: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta. Candida Aurora Pavón, por aumento de inscripción de alumnos.-
Escuela Nº 282: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta María Deolinda Pezzelato, por aumento de inscripción de alumnos.-

2836 8/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales de la provincia de Santa Fe (Ley 4874):
Escuela Nº 21: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Rosa E. Ramos, por aumento de inscripción de alumnos y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.-
Escuela Nº 56: Maestra auxiliar, a la M.N.N. Sra. Susana Ocampo de Ramirez, actual directora de 2da categoría de la escuela Nº 163, por aumento de inscripción alumnos.-
Escuela Nº 57: Maestra ayudante, a

la M.N.N. Srta Martina C. Ascargorta, en reemplazo de la Srta Julia Tarento que fué declarada cesante y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-

Escuela nº. 72: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Pedro M. de la Vega, por aumento de inscripción de alumnos y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-

Escuela nº 93: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Francisca Alcira Rojas, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 96. Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Carmen Ferreyra, en reemplazo de la Srta Catalina Ventimiglia cuya designación ha sido dejada sin efecto.-

Escuela nº 110: Maestro ayudante, al M.N.N. Sr Valentín Nicolás Cardozo, por aumento de inscripción de alumnos.-

Escuela nº 181: Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Rosa Santillan en reemplazo de la Srta Guillermina Berisso Bivori, que renunció y con cargo de registrar su título en la oficina de Estadística.-

2834 C/927. Nombrar el siguiente personal para la escuela nacional de la Ley 4874, nº 95 de la provincia de Corrientes:

Maestra auxiliar, a la Sra. Olinda Miranda de Meza, con título de M.N.N. actual auxiliar de la escuela nº 19 de la misma provincia, en reem-

DH

"plazo de la Sra Mariana Toledo
de Falcón, que renunció.-
Maestra ayudante, a la Srta Ser-
viana Martínez, con cargo de regis-
trar su título en Estadística, por
así exigirlo la inscripción de la
escuela.-
Nombrar maestro ayudante para
la escuela nacional Nº 39 (Ley 4874),
de la provincia de Mendoza, por
aumento de inscripción de a-
lumnos, al M.N.N. Sr. Rodolfo Ba-
rrios.-

13.421 E/920. No hacer lugar a lo solicitado por
el propietario de la casa que ocu-
pa la escuela Nº 58 de Entre Ríos
don Martín Woesterlood sobre reco-
nocimiento del gasto de doscientos
doce pesos con cincuenta centavos
($ 212.50 m/n) por concepto del 50% de
lo que ha pagado por honorarios
profesionales y gastos causídicos,
en el Juicio de desalojo de que in-
forma el expediente, en razón de
que legalmente no debe autorizarse
dicha inversión.

18.739 E/926. 1º.- Autorizar la adquisición de
dos máquinas de escribir y un jue-
go de dirección de roble, solicita-
dos por la Inspección Seccional de
Córdoba con destino a la misma
en la forma indicada por la Divi-
sión de Compras en su informe
de fs 5 del exp. y por el importe total
de $ 933.50 m/n.-
2º.- Imputar el gasto al Item 4- Partida

33 del Presupuesto Vigente.—

1980 C/927 1º.—Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que disponga la ejecución de las obras complementarias que considera menester en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 100 de "Riachuelo Bardeci", pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 823 m/n, como saldo disponible de la suma de $ 8.000 m/n acordada para los trabajos de reparación general y reconstrucción del edificio.— La referida Inspección deberá elevar en su oportunidad una planilla explicativa de las expresadas obras adicionales.—

2º.— La Presidencia adoptará las medidas que correspondan para el giro del importe de la totalidad de las obras autorizadas, a la Inspección Seccional respectiva.—

14.849 E/925 Archivar el expediente por no ser posible obtener los antecedentes a que se refiere el artículo 2º de la resolución de 29 de octubre de 1926.—

5836. B/926 Aprobar el contrato de locación celebrado con la Srta Candelaria Vidal de la casa de su propiedad que se destina al funcionamiento de la escuela Nº 118 de Buenos Aires, sita en el lugar denominado Ramón Santamarina, partido de Necochea de la citada provincia, y que en dos ejemplares se acompañan al expediente, debiendo la Dirección

Administrativa desglosar uno de ellos para su archivo.-

11.599-N/924. 1º.- Acordar licencia con sueldo, por enfermedad, imputable al Item 3, Partida 52 del Presupuesto de 1925, al Sr. Ovidio Doradan y Etelvina M. de Doradan, como director y maestra de la escuela Nº 23 de Nenguén, a contar desde el 1º de marzo al 15 de abril del citado año.-
2º. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que los citados maestros incurrieron desde el 16 de abril al 31 de mayo de 1925.-
3º.- Liquidar a favor de los citados los sueldos de vacaciones de 1925, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 28 de diciembre de 1923, que establece el goce de licencias, por enfermedad y partida 52 del Item 3, sin contar el período de vacaciones.-
4º.- Autorizar el reintegro del 50% del precio del pasaje que utilizó el ex-director de la escuela Nº 23 de Nenguén, don Ovidio Doradan para trasladarse de San Juan a esta Capital en cumplimiento de lo ordenado el 30 de noviembre de 1926 - exp. 11.599-N/924; y acordar a la ex- maestra de la citada escuela Sra. Etelvina M. de Doradan un pasaje de primera c/cama desde ésta hasta San Juan, por igual concepto que el anterior, o su reintegro, si la citada comprueba haberlo abonado de su peculio.-

7199 - B/921. 1º.- Indicar a la Inspección General de Provincias dé trámite por separado a la nueva propuesta de donación formulada por el vecino de 9 de Julio, provincia de Buenos-Aires, Sr. Antonio Garabano.-

2º.- Archivar el expediente por no interesar al Consejo la propuesta del Sr. Luis González.-

13.313 - J/925 Hacer saber al Visitador de escuelas nacionales de Salta, don Raimundo Ponce que en lo sucesivo deberá ajustarse estrictamente a las normas establecidas por las reglamentaciones vigentes relativas a la instrucción de sumarios evitando toda transgresión que pueda dar margen a medidas punitivas como aquella de que se le hizo objeto, rectificándose, en consecuencia, el artículo 4º de la resolución de fs 38 del exp. de 24 de setiembre de 1926.-

19.250 - M/926. Reconocer a favor de la Sra Rosa B. de Mariani, los alquileres devengados (devengados) desde el 1º de marzo de 1925, a razón de veinticinco pesos mensuales ($ 25.00 mensuales), por el local de su propiedad que se ocupa con el material de la escuela Nº 163 de Mendoza, desde el 28 de octubre de 1924.- de acuerdo con el contrato de locación aprobado por el H. Consejo en 28 de enero de 1925 y que en copia legalizada corre a fs 11 del expediente.-

Sección Territorios.-

15.689.-M/926. 1º.- Autorizar la ejecución de las reparaciones de carácter indispensable y urgente que requiera el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela nº 17 de Colonia Corpus (Misiones), aceptándose para el efecto el presupuesto de don Enrique Zambruski por importe de $ 1.184 m/n que es el más bajo de los tres agregados y equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura.-
2º.- Aceptar y agradecer la suma de $ 212 m/n donada por el vecindario del lugar como contribución para atender los gastos de las referidas obras.-
3º.- Imputar el gasto en la diferencia resultante entre el importe del presupuesto de $ 1.184 y el de la donación hecha de $ 212 m/n al Item 3, Partida 56 del Presupuesto en vigor.-
4º.- Disponer que se liquide y gire de inmediato a la respectiva Inspección Seccional el importe de la propuesta aceptada para la ejecución de las obras a los efectos del pago de las mismas en su oportunidad,- con cargo de rendir cuenta documentada.-

10.154.-N/926. Acordar con carácter permanente durante los meses de mayo, junio, julio y agosto una partida mensual de $ 20 m/n, para los gastos de calefacción de la escuela Nº 7 de Junín de los Andes (Neuquen),- debiendo imputarse el gasto en la forma in-

-dicada por Dirección Administrati-
va a fs 5 del expediente.-

333 T/927 1º.- Acordar a la Inspección Seccio-
nal 8a. de Territorios (Formosa) una
partida mensual de $ 25 m/n a contar
del 1º de diciembre de 1926,- para aten-
der los gastos de consumo de energía
eléctrica de la oficina de referencia.
2º.- Imputar el gasto en la forma indi-
cada por Dirección Administrativa
a fs 3 del expediente.-

121. T/927 Acordar a la escuela Nº 67 de "Som-
brero Negro" (Formosa) una partida men-
sual de $ 30. m/n durante todo el tiem-
po de funcionamiento de las clases pa-
ra atender el gasto que demanda la
provisión de agua destinada al con-
sumo de los alumnos y del servicio
de higiene de dicha escuela, debien-
do imputarse el gasto en la forma in-
dicada por Dirección Administra-
tiva a fs 3 del exp.

297. N/927 Aprobar el contrato relativo a locación
de casa para el funcionamiento de la
escuela Nº 94 de Nirieco Sur (Neuquén)
y en cuyo contrato se establece un al-
quiler mensual de $ 30 m/n y término de
cuatro años a contar del 1º de octubre
de 1926, renovable por un año más a
opción del Consejo.-

12.762 E/926 1º.- Establecer que los nombramientos
del Sr Hector A. Salerno y Sra Soledad
Rivas de Tombo para la escuela Nº 1
de Tierra del Fuego, efectuados a fs
7 del exp. sean en carácter de maes-
tros de tercera categoría interinos

por carecer de títulos.-
2º.- Hacer constar que las personas nombradas por la misma resolución para la escuela de la referencia, son los señores Maximiliano Della Ricca y Gerardo R. Di Masi y no Maximiliano della Rica y Gerardo R. di Massi, como por error se consignó.-

19.474. F/926. 1º.- Acordar a la Inspección Seccional 8a. de Territorios (Formosa), una partida mensual de $ 30 m/n, con cargo de rendir cuenta,- para la adquisición de materiales destinados a reparaciones de los muebles y útiles de las escuelas dependientes de esa Seccional.-
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 4 del exp.-

18.154 I/926. 1º.- Destinar a las escuelas complementarias de adultos, las siete máquinas de escribir con largo uso que posée la Inspección General de Territorios,- debiéndose efectuársele antes de proveerlas, los arreglos que necesiten.
2º.- Autorizar a la Presidencia para que disponga la adquisición de siete máquinas nuevas en reemplazo de las anteriores, para el servicio de la referida Inspección General de Territorios mediante el gasto que no exceda de la suma de $ 2.722.50 m/n indicada por la Dirección Administrativa.-
3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 35,

del Presupuesto Vigente.–

5225 – M/926. 1º.- Acordar a la escuela nº 13 de Bompland (Misiones), – desde el 1º de marzo próximo y durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases, – una partida mensual de $ 25 m/n, para ser entregada a la sociedad cooperadora de dicha escuela, – con destino a la adquisición de ropa, calzado y alimentación para los alumnos concurrentes a la misma.–
2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6 del exp.

482 C/927. Aprobar el contrato (fs 1 a 4 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la Inspección Seccional 10a de Territorios con asiento en Esquel (Chubut), – y en cuyo contrato se establece un alquiler de $ 80 m/n mensuales y término de dos años a contar del 1º de enero ppdo – renovable por dos años más a opción del Consejo.–

18.435 – T/926. Trasladar por razones de mejor servicio a la maestra de la escuela nº 27 de Macachín - Pampa. Srta Celia Haydee Quiroga, a una escuela de otra localidad en territorios.–

17.131 – T/925. Autorizar la substitución de don Francisco Ladisa por don Juan Winsebu en la ejecución de los trabajos de reparaciones autorizados por resolución de 12 de abril de 1926 – fs 32 del exp.– y por el importe de quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 520.00 m/n), con la imputación que en la misma

AG

se determina: Anexo E, Inciso 11, Item 3 Partida 56 del Presupuesto Vigente en el año ppdo.-

11.980 C/926. 1º.- Autorizar la construcción de un aljibe con sus accesorios en el local de propiedad fiscal en que funciona la escuela nº 63 de "Machagay" (Chaco), aceptándose para el efecto el presupuesto de don Arturo Fragnolini y Cía. por el importe total de mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1.449.97 m/n) que es equitativo, según informa la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Girar la expresada suma a la órden de la Inspección Seccional para que efectúe en oportunidad el pago de los trabajos con cargo de rendir cuenta documentada.-

3º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 56 del Presupuesto Vigente.-

9904 N/924. Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de 11 de Junio de 1926 - fs 81 del exp., por el que se ordena ubicar al director de la escuela nº 55 de Neuquén, Sr. Dardo E. Suarez en la escuela nueva de Ojo de Agua del mismo territorio, en mérito a lo solicitado por el vecindario, debiendo el citado quedar en su puesto como director de la nº 55.-

16.728 R/926. Reconocer y liquidar a favor del maestro de la escuela nº 10 de Choele-Choel (Rio Negro), don Carlos A. Tosci, la diferencia entre su sueldo de tercera ca

DH

..tegoría y el de director infantil a contar desde el 21 de mayo al 19 de agosto de 1926 por recargo comprobado en sus tareas al atender durante ese período tres secciones de grado con doble turno, en dirección vacante, y como medida de equidad y excepción de los casos comunes.-

14.761. D/926. 1º.- Desaprobar la licitación pública celebrada en esta Capital con fecha 15 de enero último para contratar el arrendamiento del campo de 10.000 hectáreas, de propiedad del Consejo ubicado en el territorio del Río Negro, fracción C. Sección IVª. lote nº 24. y disponer para el mismo efecto, un nuevo llamado público por el término de quince días y con todos los demás requisitos determinados para la anterior licitación.-
2º.- La Presidencia hará las recomendaciones que estime del caso a la oficina encargada de intervenir en el asunto, a los fines de evitar la repetición de omisiones como la que ha obligado a anular la licitación anterior.-

16.811. F/924. 1º.- Desestimar las denuncias formuladas contra el director de la escuela nº 15 de Formosa don Domingo Barreto, por carecer de fundamento según el sumario que corre en el expediente.-
2º.- Hacer saber al citado director que el H. Consejo ha visto con desagrado el sumario judicial en que ha estado comprometido, por el desprestigio que esto significa para un docente con cargo directivo, y para la misma

escuela.-

565 3/927 1º.- Suspender de su empleo al vice-director de la escuela Nº 5 de Toay (Pampa), don Garibaldi Ferrari Zamudio por el término de tres meses a contar del 4 de setiembre de 1926 (Artículo 2º inciso 2º del Reglamento - medidas disciplinarias).-

2º.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar a otra escuela al vice-director don Garibaldi Ferrari Zamudio, en el caso de que la directora Sra. María Mitchel de Ramirez no hiciera efectivo su retiro y siempre que lo estimare necesario. - La citada Inspección deberá proponer la nueva ubicación del Sr. Ferrari, cuando así lo determine.-

Sección Capital.-

19.490 3/926 - Rechazar las denuncias sobre herencia vacante por fallecimiento de la Sra María Tollin de Farrah, presentadas por don Alberto Badano, Eduardo Colom y Sr. Bernard, en razón de haberse iniciado el juicio sucesorio, por el presunto acreedor don Alberto Badano, y de acuerdo con la resolución sobre denuncia de bienes, de fecha 17 de marzo de 1926 - exp. 2161 - O. del mismo año.-

15.258 20/926 - Archivar el expediente.-

2623 19/927 - Acordar el nuevo escribiente que el Consejo Escolar 19. manifiesta serle indispensable para poder llevar debidamente los servicios de sus oficinas, asignándole el sueldo de

$ 180 m/n mensuales con imputación a fondos de matrícula.-

844 C/927 - Notificar a la proponente que el Consejo no entra a considerar su oferta de venta de la finca calle Santa Fe nº 2325 porque las disposiciones legales establecen que las compras de inmuebles deben sujetarse al requisito de la licitación pública.-

11.354 G/926 - No hacer lugar a lo solicitado por el vice-director de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 6º; Sr. R. Alejandro Ortiz, en razón de que la Asociación Pro-Maestros de Escuela se rige actualmente por sus Estatutos, que autorizan los descuentos por Tesorería, de las obligaciones que han contraído sus socios.-

282 - A/927 - No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Escolar Mutualista por oponerse a ello disposiciones reglamentarias vigentes (Resolución 1º de abril de 1918 - Circular nº 57).-

20.610 M/926. 1º- Establecer que la escuela cuya creación fué resuelta por el H. Consejo (exp. 2882-T/926- mayo 17 de 1926) en la zona comprendida entre las calles José María Moreno, Zelarrayán, Av. La Plata, Av. Cruz y Av. La Riestra, en Jurisdicción del Consejo Escolar 11º, deberá ser de varones.-

2º- Autorizar la locación de la finca calle Vidt nº 1850 - de propiedad de don Benito González Carballo para el funcionamiento de la escuela indicada en el artículo anterior, y en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 550 m/n mensuales - pagadero desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, - todas las que esta oficina indica en la planilla de fs 10 y plano de fs 12 del exp.

1626 D/927 1º.- Autorizar el gasto hasta la suma de $ 5.000 m/n para el servicio de transporte a estaciones de ferro-carril, dársenas, agencias marítimas, etc del material escolar que debe proveerse en el corriente año a las escuelas del interior; aceptándose para el expresado servicio, en las condiciones que indica la Dirección Administrativa la propuesta de la Empresa José Juán, como más conveniente de las varias presentadas.
2º.- Imputar el gasto al Item 3, Partida 37 e Item 4- Partida 33 del Presupuesto vigente.-

1099 E/927 Acordar 15 días de vacaciones al Copista de Dirección Administrativa, adscripto a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, señor Sebastian Cañas.-

1393 I/927 Acordar quince (15) días de licencia sin goce de sueldo por asuntos

particulares, al empleado de la Inspección General de Escuelas Particulares, señor Antonio Bagio.-

1047. 18/927. 1°.- Legalizar por Estadística el certificado de fs 1 del exp. extendido a nombre de la Srta María Luisa Elichiribehety de 20 años de edad, por haber realizado los estudios correspondientes y rendido la prueba de terminación de estudios.-

2°.- Apercibir seriamente a la directora de la escuela N° 12 del Consejo Escolar 18; Srta Valentina Santelices por la infracción cometida que revela ignorancia de la Ley de Educación Común y de las disposiciones reglamentarias vigentes (artículos 1 y 15 de la Ley y capítulo sobre matriculación del Digesto). -

6487 - B/926. Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de don Luis Campi, por reputarse herencia vacante, según las constancias que obran en el expediente, y facultar a la misma para que tomé las medidas necesarias tendientes a salvaguardar los bienes que se indican a fs 12 del exp., informe de la citada Oficina de fecha 15 de febrero actual, como pertenecientes al extinto Sr Luis Campi, de conformidad con lo resuelto sobre denuncia de bienes en 17 de marzo de 1926 - Exp- 2161 - O. del mismo año.-

20.667. L/926. Comunicar a la Liga Nacional de Templanza, que no le es posible al Consejo acordar los sueldos de dos maes-

DN

"tros que solicita por oponerse a ello el artículo 22 de la Ley de Contabilidad y el artículo 47 de la Ley de Presupuesto de la Nación, acompañando copia de la presente resolución con atenta nota de estilo.-

1298 18/927 1º.- Legalizar por Estadística el certificado de fs 1 del exp. de terminación de estudios extendido a nombre de don Miguel Angel Hermaeche Pizarro, por haber realizado los estudios correspondientes.-

2º.- Apercibir seriamente al director y vice-director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 18º Sr. Samuel Leiva y Héctor Lemme, por la infracción cometida que revela ignorancia de la Ley de Educación Común y falta de elemental criterio para la aplicación de disposiciones reglamentarias vigentes al admitir un hombre de 29 años como alumno de la escuela que dirigen.-

19.057 G/926 1º.- Requerir de la casa Grimaldi y Cía su conformidad para continuar la provisión, hasta completar los 800 pares de anteojos que le fueran adjudicados por licitación del 5 de agosto de 1924 - exp - 7164 - I del mismo año.

2º.- En caso de que la citada firma no aceptara completar la provisión devolver el depósito de garantía que reclama por razón de que si no ha cumplido íntegramente su compromiso, ello obedece a causas que no son imputables a la misma.-

DO

510 12/927. Mantener durante todo el curso escolar del corriente año la partida mensual de $ 120 m/n acordada el año ppdo. como contribución del Consejo para los gastos que demande el servicio de coche para el transporte del personal de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 3 vuelta.

10.601 O/926. 1º.- Aprobar la liquidación de fs. 17 del exp. que eleva la Dirección Administrativa por la suma de $ 1.600 m/n perteneciente al ex-Apoderado doctor Antonio Trogone, la que se depositará en el Banco de la Nación como en la misma se expresa, cumpliéndose así los mandamientos de embargos de que informan las actuaciones.-
2º.- Dar trámite, por separado al expediente 15.656-T/926, por cuanto debe considerarse como comprobante de pago, a los efectos de rendir cuentas ante la Contaduría General de la Nación y comunicar a ésta última lo informado con fecha 2 de diciembre de 1926 (fs 5-6 del exp) por el Inspector Administrativo Sr Zucal, como ampliación de los datos proporcionados con anterioridad, a la Repartición citada sobre este asunto.-

4323 E/926 1º.- Aprobar la escritura de donación otorgada por el Banco "El Hogar Argentino", a favor del Consejo Nacional de Educación de los lotes números

DK

uno, dos, tres, cuatro, cinco, treinta y uno, y treinta y dos de la manzana L, barrio "Caballito", con frente a las calles Pedro Goyena, Centenera y Cachimayo de esta ciudad, con una superficie total de 1.115 metros 90 dcms. cuadrados.–

2°.- Comunicar al Banco El Hogar Argentino que en la fecha el Consejo da principio por su parte al cumplimiento de la condición convenida en lo pertinente a la obligación de construir el edificio escolar, a cuyo efecto ha resuelto llamar a licitación pública la ejecución del proyecto ya aprobado, de acuerdo y en cumplimiento de disposiciones imperativas de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad.

3°.- Desglosar y archivar por Dirección Administrativa el testimonio que corre en el expediente.–

4°.- Aprobar la cuenta de trescientos pesos que presenta el Escribano Sr. Antonino E. Soares, por concepto de la escritura matriz que ha extendido, su testimonio, y honorarios, con imputación al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Nacional vigente en 1926.–

9819. E/922 Reconocer subvención para casa a la directora de la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 13°, Sra. Catalina G. de Tasco, desde el 28 de agosto de 1924 al 5 de octubre del mis-

AG

unos años, por corresponderle.

13.725 14°/926. 1°. Mantener el nombramiento de maestra de 3ra. categoría de la escuela nº 26 del Consejo Escolar 13° resuelto a favor de la Srta. Josefina Collazo.

2°. Disponer que la Inspección Técnica General practique una investigación sumaria en el Consejo Escolar 14°. a objeto de deslindar responsabilidades por el error cometido en las boletas de fs 1, 2 y 3 del exp.

14.461 E/926. Intimar al empleado don Mario Jadano para que en el término de quince días devuelva a la oficina de Estadística las dos cajas de compases de que hacen referencia las actuaciones, con la prevención de que si no cumpliera en término lo ordenado será suspendido en sus funciones, pasándose el expediente a la Contaduría General de la Nación para los efectos legales del caso.

19.679 C/926. Disponer que la Dirección Administrativa, acompañe copia de la declaración hecha por el H. Consejo en el expediente nº 2785-C/925 a que alude la Asesoría Letrada en sus dictámenes de fs 4 vta y 9 vta del exp. y que se encuentra en la Contaduría General de la Nación, así como de los antecedentes que la motivaron, y fecho vuel-

DN

"va a la Asesoría para que dictamine en concreto.—

6740 14°/926. Transformar la escuela mixta nº 12 del Consejo Escolar 14° en escuela de varones.—

13.276. E/922. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca calles Loyola Nros 1470 al 1500 esquina Bompland s/n,— de propiedad de la sucesión Comastri, ocupada por la escuela de niños débiles nº 4, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 31 de mayo de 1932.

—Alquiler: $1.500 m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de convenio,— rigiendo hasta entonces el alquiler actual de $1.000 m/n mensuales.—

Obras: la sucesión propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta dentro del período de las próximas vacaciones de la escuela (1º de junio al 31 de agosto), las obras de reparación y ampliación proyectadas por la oficina de Arquitectura y a las cuales hace referencia dicha sucesión en su escrito de fs 152 del exp.—

20.687. 5°/926. 1º.— Clausurar la escuela nº 11 del Consejo Escolar 5°, por cuanto las escuelas próximas se encuentran en condiciones de satisfacer las necesidades de la población es-

DH

"colar de la zona.-
2°.- Disponer que la directora de la escuela n° 11, Sra Alejandrina L. de Bello, se haga cargo de la dirección de la n° 3 del mismo Distrito, vacante por jubilación de la Srta Rissotto.
3°.- Facultar al Consejo Escolar 5° y a la Inspección Técnica para proponer de común acuerdo la ubicación del personal de la escuela n° 11, que queda en disponibilidad.-
4°.- Disponer que mientras se dé cumplimiento a lo establecido en el inciso anterior, el Consejo Escolar 5° ocupe al personal en disponibilidad para llenar suplencias de maestros, en las escuelas del Distrito.-

2131 5/927 Aceptar la renuncia presentada por el señor Bartolomé N. Calcagno, del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 5°, y nombrar en su reemplazo al señor Antonio Garassino.-

12.569 V/926 1°.- Declarar que la licencia sin sueldo acordada a la ex-maestra de la escuela n° 16 del Consejo Escolar 7° Srta Delia Verna, en el término comprendido desde el 23 de abril al 18 de julio de 1926, fecha de su fallecimiento, debe considerarse licencia con goce de sueldo, por enfermedad, de acuerdo con la resolución del 28 de diciembre de 1925 artículos 2° y 3°, concordantes con la

del 6 de agosto ppdo, en vigencia.-
2°.- Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes, a la citada ex-maestra, a los padres de la misma Sr Carmelo Verna y Dña Raquel G. de Verna, por haber comprobado estos sus derechos, según las constancias del expediente, y previa deducción de los haberes abonados desde el 23 de abril al 1° de junio de 1926, según informa la Dirección Administrativa a fs 29; quedando rectificado en este sentido el artículo 2° de la resolución de 22 de diciembre ppdo, fs 27 del exp.

17.981.-13°/926. Hacer suyo el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y elevarlo como mejor informe al Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, con el expediente respectivo Nº 17.981.-13°/926.-

2821.-I/927. Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante los meses de enero ppdo y febrero actual, por un total de catorce mil veintinueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($14.029.75 m/n), de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo, en sesión de 22 de enero de 1926 en los expedientes que a continuación se indica: 686-I/927, 20.496-I/926, 693-E/927-885-D/927-833-F/927-248-D/927-20.976-I/926-21.035-5/926-13-I/927-1392-I/927-20.955-I/926-402-I/927-111-B/927-129-D/927-20.261-I/926-19.901-E/926-20.230-17°/926-21.065-I/926-19.883-I/926-5372-9°/926-20.251-E/926-

1495-D/927-654-D/927-648-D/927-5776-6°/922-
722-E/927-713-I/927-714-I/927-652-18°/927-
186-3°/927-1840-O/927-19.441-F/926-21.080-2°/926-
18.048-I/926-19.078-S/926-956-O/927-18.388-E/926-
5373-6°/926-19.273-16/926-19.236-I/926-2038-D/927
1536-I/927-664-D/927-2155-A/927-17.561-
F/926-2021-C/927-2039-D/927-2001-I/927-
2241-5/927-21.689-I/924-20.231-D/926-647-
D/927-688-I/927-14.536-R/926-y 13.817-3°/926.

Secciones Capital y Territorios.-

17.850 14°/926. 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela n° 34 de Chubut, Sra. Dora María Adalid de Acevedo.-
2°.- Autorizar a la Sra de Acevedo para que se haga cargo de su nuevo puesto de maestra de tercera categoría de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 14°.- al iniciarse el presente curso escolar.-

Sección Territorios.-

1128 - I/927 - Autorizar a la Inspección General de Territorios para proponer al bachiller, Sr Roberto Farías Alem para un cargo docente en escuelas de su dependencia para las cuales se carezca de candidato con título habilitante.-

Sección Capital.-

2945 17/927 Acordar licencia, sin goce de sueldo, por el término de un mes a partir del siete de marzo próximo, a la profesora de música (tres cátedras) de las escuelas n° 1 del Consejo Escolar 9° y n° 11 del Consejo Escolar 17°, Sra María L. Díaz de Tampliega.-

15.459 - I/926. Confirmar en carácter de interinos a los

preceptores de las escuelas de adultos designados oportunamente como suplentes en secciones de grado vacantes y que se detallan en la nota de fs 6 vuelta y 7 del expediente, con excepción del Sr David Ismael Mathew, que fué nombrado titular, debiendo imputarse los respectivos sueldos en la forma propuesta en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.—

Sección Provincias

7369 T/926. 1°.- Trasladar a los Visitadores de la provincia de Tucumán, Sres Celso Mena y Apolinar S. Barber a la Seccional de Corrientes, Sr Amado J. Juarez a la de Jujuy y Sr Absalón López Pereyra a la de La Rioja, de acuerdo con la resolución de setiembre 13 último, adoptada en el expediente.—

2°.- Trasladar a la provincia de Tucumán a los Visitadores de la Seccional de Corrientes Sres. Mateo M. Basvide y Carlos Cerda Delgado.—

537 T/927 1°.- Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la escuela 194 de Catamarca Srta Rosa Trinidad Nieva, por resultar infundada, según constancias del sumario que obra en el expediente.—

2°.- Dar carácter efectivo, a la ubicación de la directora de la escuela N° 194 de Catamarca Srta R. Trinidad Nieva, en la N° 94 de la misma provincia, con la designación de maestra auxiliar, en mérito a su pedido fs 9 del expediente.—

3°_ Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Catamarca al disponer la clausura de la escuela 194 por falta de local._

4°_ Autorizar a la Inspección General de Provincias para que proponga un profesional varón para la dirección de la escuela 194 de referencia porque así lo exige el ambiente social de la localidad._

Sección Capital.

2967. I/927. 1°_ Prorrogar con carácter temporario los efectos de la resolución de 3 de setiembre de 1926 por la cual se adscribió a la Inspección Técnica de la Capital (Inspección de Música), al profesor de música con dos cátedras de las escuelas N° 7 del Consejo Escolar 8°, y de adultos N° 3 del Consejo Escolar 1°, y N° 7 del Consejo Escolar 3° (1 cátedra), señor César A. Stiattesi._

2°_ Adscribir a la Inspección Técnica de la Capital (Inspección de música), con carácter temporario y funciones de inspección, al profesor de música, con dos cátedras, de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 11°, señor Alberto del Castillo._

Entre líneas a fs 171 renglones 15 y 16 "m/n". Vale.

Entre paréntesis a fs 171 renglón 13, fs 179 renglón 25, "de" y "devengados", respectivamente. No Vale._

Sobre raspado a fs 186 línea 17, fs 193 línea 15, fs 195 línea 24, fs 197 línea 31 y fs 198 líneas 11 y 12 "nueva", "a", "al", "siete" y "Provincias" y "los" respectivamente. Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

Sesión 9a.-

Día 4 de marzo de 1927.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día cuatro del mes de marzo del año mil novecientos veintisiete, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel

om Dtl

Buenos Aires, marzo 4 de 1927.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 9a celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 2.-

C. M. Mosca